Libertad y Orden

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

EL CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA

CENSA

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 0023166 del 5 de octubre de 2009, expedida por la Secretaría de Educación para la Cultura del Departamento de Antioquia

Registro de Programas según Resolución No. 00105 del 11 de febrero de 2011, expedida por la Secretaría de Educación y Derechos Culturales del Municipio de Rionegro

CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA CENSA DESARROLLO SOCIAL ®

Teniendo en cuenta que

Jaqueline Ocampo Correa

Identificado (a) con C.C. o T.I. No. 1.040.047.040

Terminó satisfactoriamente los estudios de 1800 horas teórico prácticas y demás requisitos reglamentarios, le confiere el certificado de Aptitud Ocupacional como:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermería

PRESIDENTE

Catherine Giraldo

SECRETARIA ACADÉMICA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

Reconócese éste Titulo para todos los efectos legales.
Resolución Nº 05-1712-16
Medellín, 16/Mar/2016

DIRECTOR (A) ACADÉMICO (A)

Acta de certificación No. 002-16 Anotado al folio No. 002 Libro de registro No. 01 dado en Rionegro a los 27 días de febrero de 2016

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social

RESOLUCIÓN 05-1712-16

16/03/2016

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de Las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No.1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Res. 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a las Seccionales de Salud, en su área de influencia, ejercer el control y vigilancia de los auxiliares y técnicos de la salud, mediante la autorización e inscripción de los certificados expedidos por las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para su debido desempeño.

2. Que **JAQUELINE OCAMPO CORREA**, con CC Nº 1040047040 solicitó la autorización e inscripción de su certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en: **AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, que le fue otorgado por EL CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA CENSA, en la fecha 27/02/2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **JAQUELINE OCAMPO CORREA**, con CC Nº 1040047040 para desempeñarse como técnico laboral por competencias: AUXILIAR EN ENFERMERÍA, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y queda inscrito(a) en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

}

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, el 16/03/2016

HÉCTOR JAIME GARRO YEPES
Secretario Seccional de Salud y Protección Social

Proyecto NESTOR CALLE
Revisó JUAN DAVID LONDOÑO G.

ACTA DE CERTIFICACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y
CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA
CENSA S.A.S - RIONEGRO

Institución de Educación para El Trabajo y El Desarrollo Humano

Autorizada por la Secretaría de Educación y Derechos Culturales del Municipio de Rionegro Según Resolución 0023166 del 05 de octubre de 2009.

En Acto de Certificación efectuado en el Municipio de Rionegro, a los 27 días del mes de febrero de 2016, entregaron certificación de Aptitud Ocupacional según Resolución No. 00105 del 11 de febrero del 2011 y con intensidad horaria de 1800 horas teórico–prácticas como:

Técnico Laboral por Competencias

COMO

Auxiliar en Enfermería

A:

Jaqueline Ocampo Correa
Identificado (a) con C.C. 1.040.047.040

El acto fue presidido por:

ALBERT CORREDOR GÓMEZ
Presidente

CARMEN EUGENIA NAVIA BERMEO
Directora Académica

LEDY CATHERINE GIRALDO HENAO
Secretaria Académica

Registrado el 27 de febrero de 2016, en Acta General de Registro y Certificación No. 002-16, Folio 002, Numeral 1 Libro de Registro No 1, lo anterior de conformidad con la Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006 y el Decreto 4904 de 2009 y el Acuerdo 034 del 2008.